

REGLAMENTO DINAMICA “CLIENTES PUNTOS CENCOSUD NOVIEMBRE 2017”

La presente dinámica se registrará por las siguientes directrices, términos y condiciones:

La dinámica está dirigida exclusivamente a los tarjetahabientes de la tarjeta de crédito Cencosud-Colpatria que se encuentren inscritos en el programa de fidelidad PUNTOS CENCOSUD que realicen compras en las tiendas JUMBO, METRO, METRO EXPRESS y EASY Colombia durante el mes del primero (1) al treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

VIGENCIA

Acumulación especial PUNTOS CENCOSUD: Del primero (1) al treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Cargue de PUNTOS CENCOSUD: dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

DINÁMICA

Los tarjetahabientes de la Tarjeta de Crédito CENCOSUD-COLPATRIA que estén inscritos al programa de fidelidad PUNTOS CENCOSUD que del primero (1) al (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), realicen compras en tiendas Jumbo, Metro, Metro Express y Easy; recibirán un cincuenta por ciento (50%) más de PUNTOS CENCOSUD en su compra.

Los puntos adicionales se verán reflejados a partir del dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

PROCEDIMIENTO

1. El cliente deberá identificarse al momento de la compra como AFILIADO AL PLAN DE PUNTOS CENCOSUD y debe ser el titular de la Tarjeta Cencosud-Colpatria con la cual se realiza el pago de la compra.
2. El cliente deberá pagar la totalidad de la compra con la tarjeta de crédito CENCOSUD.

LEGALES

1. El hecho que el cliente participe en la dinámica implica el conocimiento y la aceptación del presente reglamento.
2. El responsable de la presente dinámica es CENCOSUD COLOMBIA S.A., identificada con NIT 900.155.107-1 y es la única responsable por el cumplimiento de la regulación y legislación aplicable a esta promoción.
3. Para participar, el cliente debe cumplir con los requisitos y el procedimiento establecidos en la dinámica.
4. No se canjeará el beneficio por dinero u otro bien o servicio.

5. El cliente recibirá el beneficio de 50% de acumulación de Puntos Cencosud por las compras que realice con Tarjeta Cencosud de acuerdo a las condiciones establecidas en este Reglamento, a partir del 18 de diciembre de 2017.
6. CENCOSUD COLOMBIA S.A, se reserva la potestad de verificar la transacción evidenciada en la tirilla de compra presentada por el cliente.
7. El tarjetahabiente es el único responsable por el número de cuotas que difiera la compra.
8. El tarjetahabiente deberá tener su tarjeta de crédito al día, habilitada, y con el cupo necesario para realizar la compra.
9. Aplica únicamente para las tiendas Jumbo, Metro y Easy en Colombia, propiedad de CENCOSUD COLOMBIA S.A.
10. Las Tarjetas de Crédito CENCOSUD son operadas por MULTIBANCA COLPATRIA, del Grupo SCOTIABANK
11. MULTIBANCA COLPATRIA es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
12. Los intereses de la tarjeta de crédito son establecidos por el banco COLPATRIA.
13. No participan Estaciones de Servicio, Droguerías, locales en concesión, restaurantes ni establecimientos ajenos a CENCOSUD COLOMBIA S.A.
14. En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la presente dinámica, CENCOSUD COLOMBIA S.A., se reserva la facultad de modificar parcial o totalmente el presente reglamento. De igual manera podrá suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ningún tipo de responsabilidad.

RESTRICCIONES

1. El tarjetahabiente de Tarjeta de Crédito Cencosud debe estar inscrito en el programa de puntos CENCOSUD.
2. El tarjetahabiente debe identificarse y presentar su documento de identidad original en el momento de efectuar compra, además deberá pagar la compra con su Tarjeta Cencosud.
3. En el evento de que el COLPATRIA identifique una posible suplantación o fraude en la transacción esta será reversada.
4. El descuento es exclusivo y este sólo será aplicable a los participantes de la presente dinámica, los cuales serán acreedores únicamente del beneficio expuesto en el presente documento según su perfil.
5. No es acumulable con otras dinámicas ni promociones.
6. El descuento a otorgar no es canjeable por dinero, ni por otro bien o servicio.
7. Para participar, el cliente deberá obligatoriamente seguir el procedimiento y los requisitos establecidos en el presente reglamento.
8. El presente reglamento se encontrará exhibido en Atención al Cliente de las Tiendas JUMBO, METRO y EASY propiedad de CENCOSUD COLOMBIA S.A.
9. La presente dinámica no aplica para compra de Tarjeta Regalo CENCOSUD; telefonía, pago servicio públicos.
10. No aplica para compras web: www.tiendasjumbo.co, domicilios, EDS, galerías comerciales ni establecimientos ajenos a CENCOSUD COLOMBIA S.A.
11. Es obligación del tarjetahabiente verificar que su tarjeta de crédito CENCOSUD, este vigente y al día al momento de realizar la compra no podrá estar en mora.

12. El tarjetahabiente deberá tener el cupo necesario en su tarjeta de crédito para realizar la compra requerida en la presente dinámica.